



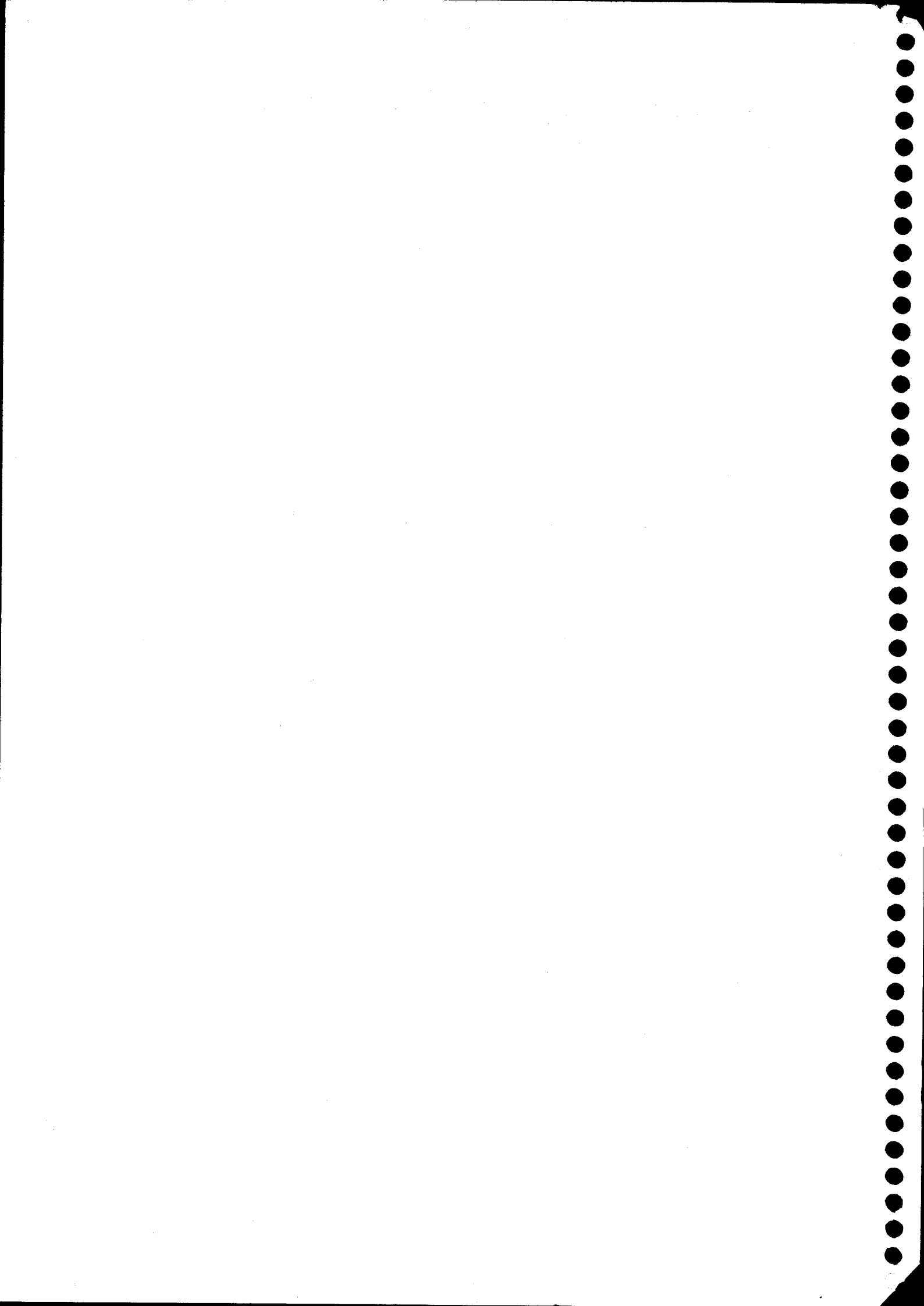
PERÚ

Ministerio de Cultura

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

LIMA – 2011





12 AGO. 2011

Carolina Cubas Rodríguez
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Resolución de Secretaría General

Nº 086-2011-SG/MC

Lima, 11 Ago. 2011

Visto el Informe Nº 087-2011-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.3 del Artículo 71º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción de diversas entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, la misma que culminó el 31 de diciembre de 2010;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2011-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, documento de gestión que permitirá al Ministerio de Cultura ejecutar sus áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado, como son: el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial, la creación cultural contemporánea y artes vivas, la gestión cultural e industrias culturales, y la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

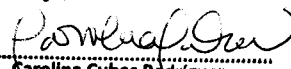
Que, mediante el Informe del visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el ámbito de su competencia, ha propuesto para su aprobación, el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Cultura para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 045-2011-MC, se delegó en el Secretario General de la entidad la facultad de aprobar el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Cultura;

Estando a lo visado por la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



12 AGO. 2011


Carolina Cubas Rodríguez
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y la Resolución Ministerial N° 045-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Cultura para el Año Fiscal 2011, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que las Unidades Orgánicas, Direcciones Regionales de Cultura y Unidades Ejecutoras del Pliego 03 Ministerio de Cultura, implementen los objetivos, metas y resultados del Plan Operativo Institucional, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- Disponer que a través de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional se publique la presente Resolución y su anexo, en el Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura (www.mcultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


CÉSAR AUGUSTO DÍAZ HAYASHIDA
Secretario General



CONTENIDO

Presentación

I. Marco Institucional

- 1.1 Marco Legal y Organizacional
- 1.2 Políticas Vinculantes
- 1.3 Mirada estratégica institucional
- 1.4 Ámbito de Intervención del Ministerio

II. Diagnóstico Institucional

III. Plan Operativo Institucional para el año 2011

- 3.1 Objetivos estratégicos específicos e indicadores
- 3.2 Líneas de Acción de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones. para el 2011
- 3.3 Cronograma de Ejecución de metas Físicas de las tareas consideradas en el 2011

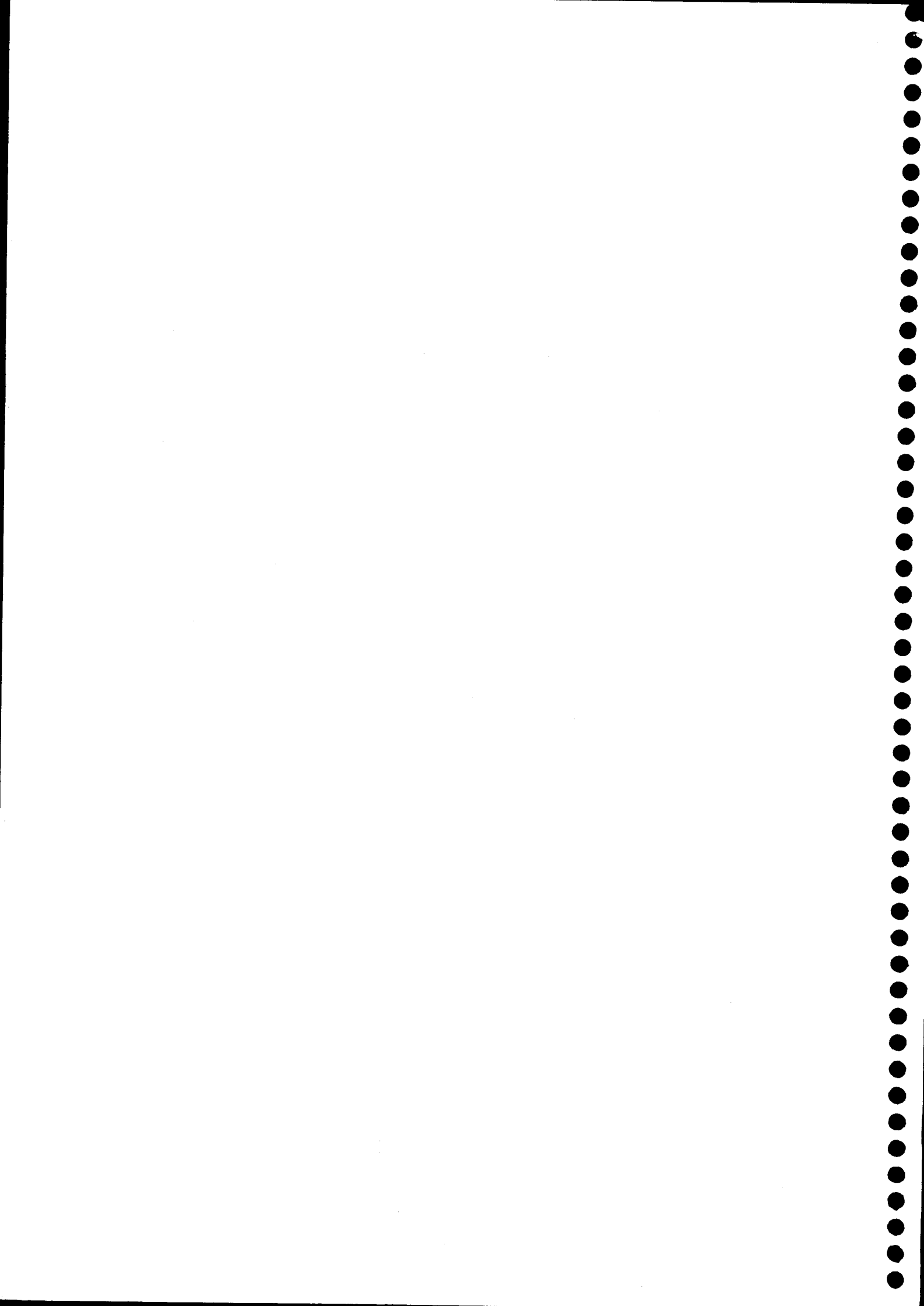
IV. Recursos presupuestarios para el 2011

- 4.1 Presupuesto desagregado por partida genérica y fuente de financiamiento

V. Anexos

- 5.1 Organigrama Ministerio de Cultura
- 5.2 Programación de Metas Físicas 2011
 - 5.2.1. Unidad Ejecutora 001 MC - Administración General
 - 5.2.2. Unidad Ejecutora 002 MC - Dirección Regional de Cultura Cusco
 - 5.2.3. Unidad Ejecutora 003 MC - Zona Arqueológica Caral
 - 5.2.4. Unidad Ejecutora 004 MC - Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA)
 - 5.2.5. Unidad Ejecutora 005 MC - Naylamp - Lambayeque
 - 5.2.6. Unidad Ejecutora 006 MC - Complejo Arqueológico Chan Chan
 - 5.2.7. Unidad Ejecutora 007 MC - Marcahuamachuco





PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional – POI para el Ejercicio Fiscal 2011 ha sido elaborado en el marco de las funciones establecidas en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC del 14 de mayo del 2011.

La formulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura concluyó en el mes de julio del año en curso, luego de actualizar la información y adecuarla al contexto institucional, alineándolas con el marco estratégico institucional y presupuestal preestablecido.

Bajo este contexto, el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las tareas se ciñen al Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) ascendente a Trescientos Doce Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 312 396 953,00) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 086-2010-MC, el que será administrado por las 7 Unidades Ejecutoras del Pliego 003 Ministerio de Cultura: Administración General (59.30%), Dirección Regional de Cultura Cusco (25.23%), Zona Arqueológica Caral (2.93%), Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos –INDEPA (2.44%), Naylamp – Lambayeque (4.66%), Complejo Arqueológico Chan Chan (3.64%) y Marcahuamachuco (1.80%).

Cabe señalar, que durante el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional se establecieron restricciones de carácter presupuestal derivadas de la vigencia del Decreto de Urgencia N° 012-2011, que incidió en la programación de las tareas y metas previstas, por ende, en su realización.

El Plan Operativo Institucional ha considerado cuatro grandes capítulos: el primero, se orienta a presentar el marco institucional a través de un repaso del marco legal y organizacional del Ministerio de Cultura, las políticas vinculantes y el marco estratégico institucional. En el segundo capítulo, se presenta un breve diagnóstico institucional. El tercer capítulo está orientado a identificar las líneas de acción que comprende el Plan Operativo Institucional para el año 2011 y finalmente, el cuarto capítulo presenta la programación de las metas físicas de las actividades y tareas a ejecutarse en el Pliego Ministerio de Cultura.



I. Marco Institucional

El Ministerio de Cultura fue creado como organismo del poder ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal del Estado.

El Sector Cultura comprende al Ministerio de Cultura, las entidades a su cargo, las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su competencia.

En este sentido, en el marco de la Ley N° 29565, el Ministerio de Cultura se constituye en el ente rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto a todos los niveles de gestión en todo el territorio nacional.

Las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado son:

- a. Patrimonio Cultural de la Nación e Industrias Culturales, que comprende los patrimonios arqueológicos y monumentales y el fomento cultural.
- b. Interculturalidad y Derecho de los pueblos.

Cada área es responsabilidad de formular y proponer las normas y ejecutar políticas públicas de fomento de las artes vivas, el cuidado del patrimonio artístico de la Nación, la promoción de la creación artística y el desarrollo de las industrias culturales; así como las políticas públicas de inclusión de las diversas expresiones culturales, sustentadas en una cultura de paz y solidaridad.

1.1 Marco Legal y Organizacional

- 1.1.1. Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura: define su naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción, regula las competencias exclusivas y compartidas con los gobiernos regionales y establece su estructura orgánica básica.
- 1.1.2. Decreto Supremo N° 001-2010-MC y su modificatoria Decreto Supremo N° 002-2010-MC: aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción, de las entidades y órganos siguientes:
 - Instituto Nacional de Cultura - INC
 - Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA
 - Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan
 - Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque
 - Unidad Ejecutora Marcahuamachuco
 - Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura – PROMOLIBRO
 - Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE
- 1.1.3. Decreto de Urgencia N° 066-2010, establece medidas extraordinarias orientadas a transferir los recursos vinculados al proceso de fusión a favor del Ministerio de Cultura.



- 1.1.4. Decreto Supremo N° 001-2011-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, define la siguiente estructura Orgánica del Ministerio de Cultura:

Organización del Ministerio de Cultura

I. ALTA DIRECCIÓN

- 1.1. Despacho Ministerial
- 1.2. Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.
- 1.3. Despacho Viceministerial de Interculturalidad
- 1.4. Secretaría General

II. ÓRGANOS CONSULTIVOS

- 2.1. Comisión Consultiva Nacional de Cultura
- 2.2. Comisión Consultiva Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos
- 2.3. Comisión Consultiva Nacional de Cinematografía

III. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 3.1 Órgano de Control institucional

IV. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

- 4.1 Procuraduría Pública

V. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 5.1 Oficina General de Asesoría Jurídica
- 5.2 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

VI. ÓRGANOS DE APOYO

- 6.1 Oficina General de Administración
- 6.2 Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicación

VII. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 7.1 Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
 - 7.1.1 Dirección General de Patrimonio Cultural
 - 7.1.2 Dirección General de Industrias Culturales y Artes
 - 7.1.3 Dirección General de Fiscalización y Control
- 7.2 Viceministerio de Interculturalidad
 - 7.2.1 Dirección General de Inclusión de los Conocimientos Ancestrales
 - 7.2.2 Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos

VIII. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- 8.1. Órganos Desconcentrados

IX. ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS

- 9.1. Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
- 9.2. Instituto de Radio y Televisión Peruana (IRTP)
- 9.3. Academia Mayor de la Lengua Quechua (AMLQ)
- 9.4. Archivo General de la Nación (AGN)



1.2 Políticas Vinculantes

✓ Acuerdo Nacional:

Las actividades del Ministerio de Cultura son compatibles con algunas políticas establecidas en el Acuerdo Nacional y se compromete a contribuir al logro de los Objetivos Nacionales correspondientes al Eje Estratégico 1 y 3. En cada Eje se ha identificado los Lineamientos de Política compatibles con las funciones del Ministerio de Cultura.

EJE ESTRATÉGICO 1:

"Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas"

Objetivo Nacional: "Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas Democratización".

Lineamiento de Política: Democratización:

"N° 2. Afirmar el respeto a la diversidad cultural a través de un proceso participativo que permita la construcción de una visión compartida e incluyente, orientada a la generación de sus políticas públicas y proyectos de desarrollo, y que propicie el derecho a la identidad y el resguardo de las garantías y libertades fundamentales".

"N° 3: Teniendo en cuenta el derecho a la diversidad cultural, crear las condiciones institucionales nacionales a través de la dación de políticas públicas inclusivas en beneficio de los pueblos indígenas y afroperuanos, favoreciendo el emprendimiento, la cultura de éxito, la superación de la "cultura del bien limitado" y la "igualación hacia abajo", que son rezagos de la cultura del atraso que obstaculizan los objetivos de modernización productiva e inclusiva".

EJE ESTRATÉGICO 3:

Estado y Gobernabilidad

Objetivo Nacional: "El estado democrático y descentralizado que funciona con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo, y garantiza la seguridad nacional"

Lineamiento de Política: Reforma del Estado:

N° 1: Reformar la administración del Estado para mejorar su capacidad de gestión en los niveles nacional, regional y local, asegurando su presencia en todo el territorio del país e incrementando la cobertura, eficiencia y calidad de sus servicios y la celeridad en la atención de trámites.

Objetivo General N° 7: Gobernabilidad:

Fortalecer la capacidad y credibilidad del Estado en la protección del patrimonio cultural nacional y el mantenimiento del orden público. Por otro lado, mediante el Decreto Supremo 027-2007-PCM, se establece las políticas de Obligatorio Cumplimiento, a partir del cual el Ministerio de



Cultura identifica cinco Políticas, que para su cumplimiento forman parte de sus actividades programadas para el año. En el Cuadro siguiente se muestra las políticas que el Ministerio de Cultura se compromete a cumplir. En el Cuadro N° 1 se muestran las políticas que el Ministerio de Cultura se compromete a cumplir.

Cuadro N° 1

EL MINISTERIO DE CULTURA Y LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO D.S. N° 027-2007-PCM

POLÍTICAS NACIONALES	
2. EN MATERIA DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES	
2.3	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.
2.4	Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.
3. EN MATERIA DE JUVENTUD	
3.3	Promover planes, programas y proyectos de capacitación para el trabajo, liderazgo, actitudes solidarias y emprendedoras, que contribuyan a la empleabilidad de la juventud.
4. EN RELACIÓN A LOS PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS, AFROPERUANOS Y ASIATICOPERUANOS	
4.1	Coadyuvar en la implementación de programas y proyectos de alcance nacional y de políticas sectoriales para el desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos.
4.2	Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales las actividades de desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos.
4.3	Concertar, articular y coordinar las acciones de apoyo, fomento, consulta popular, capacitación, asistencia técnica, y otros, de las entidades públicas y privadas, a favor de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos.
4.4	Coordinar con los Gobiernos Regionales las acciones pertinentes para la protección a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos, en lo que concierne a cada uno de los Sectores.
4.5	Asesorar a los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos en las materias de su competencia.
10. EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
10.1	Generalizar la gestión por procesos en los procedimientos y los servicios administrativos por medio de mecanismos definidos por el ente rector.
10.3	Proveer al personal de las entidades públicas de las competencias adecuadas para facilitar su relación con la ciudadanía y las empresas, e incentivar su participación y motivación.
10.6	Fortalecer la institucionalidad y liderazgo vinculados con la simplificación administrativa.
11. EN MATERIA DE POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	
11.2	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
11.3	Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.



1.3 Mirada estratégica institucional

El Ministerio de Cultura se encuentra abocado al desarrollo del Marco Estratégico Institucional que guiará su gestión en los próximos diez años, presentando a continuación la propuesta preliminar de misión y visión estratégica:

VISIÓN

El Ministerio de Cultura busca ser reconocido como el modelo de gestión pública que ha logrado mejorar la calidad de vida de los peruanos, a través de la cultura como factor activo en el desarrollo sostenible del país y, de esta manera, fortalecer nuestra identidad pluricultural, como una unidad en la diversidad y lograr relaciones interculturales entre los peruanos que permitan revalorar los aportes de los diversos grupos culturales.

MISIÓN

El Ministerio de Cultura busca investigar, registrar, proteger, conservar, promover y salvaguardar nuestro legado cultural material e inmaterial, así como fomentar las artes y el desarrollo de las industrias culturales, con políticas inclusivas e interculturales que promuevan la participación de los diversos grupos, en igualdad de condiciones y oportunidades, en las decisiones nacionales. Todo ello con la finalidad de consolidar y difundir el conocimiento, el orgullo y la pasión por la cultura, así como la construcción de una ciudadanía intercultural y el reconocimiento de la diversidad pluricultural de la Nación.

Para ello el Ministerio promueve la profesionalización, el uso de nuevas tecnologías y la búsqueda de la excelencia en todos sus colaboradores.



1.4 **Ámbito de Intervención del Ministerio**

El Ministerio de Cultura es competente en materia de cultura a lo largo del territorio nacional, comprende el Sector Cultura, constituyéndose en un ente rector, y como tal es responsable del diseño, establecimiento, ejecución y supervisión de las respectivas políticas nacionales y sectoriales.

II. **Diagnóstico Institucional.**

Con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, del mes de julio del 2010, se adscribieron al Ministerio de Cultura los siguientes organismos públicos: Instituto Nacional de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto de Radio y Televisión Peruana, Academia Mayor de la Lengua Quechua, Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

A través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC modificado por Decreto Supremo N° 02-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción en el Ministerio de Cultura de las siguientes entidades y órganos:

- Instituto Nacional de Cultura,
- Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano;
- Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan del Ministerio de Educación;
- Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación;
- Unidad Ejecutora Marcahuamachuco del Ministerio de Educación;
- Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura - PROMOLIBRO del Ministerio de Educación;
- Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE del Ministerio de Educación.

El proceso de fusión con el Instituto Nacional de Cultura culminó el 30 de setiembre de 2010, y con las demás entidades y órganos señalados, el 31 de diciembre de 2010. Esta situación influyó en la formulación del Plan Operativo Institucional 2011.

Durante el primer trimestre 2011, se conformó una Comisión Sectorial con el apoyo de la OEA, para elaborar el Marco Estratégico Institucional del Ministerio de Cultura. Este documento, si bien es una propuesta, ha sido tomado como referente para alinear las actividades y tareas del Ministerio de Cultura en los cinco ejes estratégicos identificados.

Luego de la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, vigente a partir de la segunda quincena del mes de mayo del año en curso, se formularon las metas y tareas a nivel de cada Unidad Ejecutora del Pliego 003.



III. Plan Operativo Institucional para el año 2011

3.1 Objetivos Estratégicos Específicos e Indicadores

El Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión de corto plazo que permite articular y consolidar adecuadamente las tareas, actividades que las Unidades Ejecutoras a nivel de sus unidades orgánicas han programado para el logro de los objetivos y resultados previstos en el ejercicio del año fiscal 2011.

Para orientar el accionar del Ministerio de Cultura se ha tomado en cuenta la versión preliminar del marco estratégico institucional precitado; sin embargo, este marco no presenta indicadores, lo que limita cuantificar las actividades programadas con indicadores de resultado.

Las actividades programadas en el POI, guardan relación con las funciones que le competente a cada órgano y al Objetivo Estratégico General de cada Eje Estratégico.

El cuadro siguiente, resume las actividades programadas con su respectiva meta:

RESUMEN DE ACTIVIDADES SEGÚN ÓRGANO RESPONSABLE																		
Eje Estratégico	Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS												Órgano Responsable		
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.		META TOTAL 2011	
O.E1. Proteger y Salvaguardar el Patrimonio Cultural de la Nación Material e Inmaterial y promoviendo su reconocimiento, valoración y apropiación	1	Formular e implementar políticas para la protección y gestión del patrimonio cultural	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección General de Patrimonio Cultural	
	2	Protección y Defensa del Patrimonio Arqueológico	Expediente	80	80	90	90	100	100	100	100	100	100	100	100	1140	Dirección de Arqueología	
	2	Conservación Y Gestión Del Patrimonio Arqueológico	Sitios	5	5	5	5	5	6	4	4	5	4	4	5	57		
	3	Inventario, Registro, Delimitación y Elaboración de Expedientes De Monumentos Arqueológicos	Sitios	60	60	60	60	70	70	60	70	70	60	70	70	780		
	3	Gestión Técnica Y Administrativa De La Dirección	Informes	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	8	Dirección de Museos y Bienes Muebles	
	4	Dirección y Gestión de la DMBM	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
	4	Incrementar el desarrollo de programas y servicios de museología, museografía y conservación.	Informe	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	20		
	5	Implementar y mejorar la infraestructura y equipamiento del SNME	Informe	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	8		
	5	Incrementar la formación especializada de los recursos humanos del SNME	Evento	0	0	1	0	0	0	1	1	2	0	1	2	8		
	6	Incrementar el registro de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural	Bien	1000	1000	1000	1000	1000	1000	2500	2500	2500	2500	2500	2500	21000		
	6	Gestión Administrativa de la Dirección	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
	7	Investigación Cultural	Publicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	6	Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo



OEL: Proteger y Salvaguardar el Patrimonio Cultural de la Nación Material e Inmaterial y promover su reconocimiento, valoración y apropiación	7	Evaluación y actualización del inventario de los sitios patrimoniales con potencial Valor Universal Excepcional en el Perú	Documento	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	6	Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad
	8	Fortalecimiento de la protección, conservación y gestión del Valor Universal Excepcional de los sitios del Patrimonio Mundial del Perú	Informe	2	3	4	1	1	3	1	2	5	1	2	6	31		
	8	Registro de Bienes Culturales Inmuebles históricos		13	13	13	12	12	12	16	16	16	16	16	16	171	Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano	
	9	Conservación del Patrimonio Cultural Inmueble Histórico	Documento	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	2	7		
	9	Gestión y Manejo de Zonas Monumentales y Centros Históricos	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2		
	10	Mejoramiento de atención al ciudadano	Expediente	46	46	47	40	40	41	33	33	34	33	33	34	460	Paisaje Cultural	
	10	Proceso de gestión y atención de la dirección de paisaje cultural	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
	11	Elaboración de estudio de paisaje cultural de la costa verde	Informe	0	0	0.5	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
	11	Elaboración de estudio de paisaje cultural del cerro San Cristóbal	Informe	0	0	0	0.5	0.5	0	0	0	0	0	0	0	1		
	12	Elaboración del reglamento para declaratoria de paisajes culturales como Patrimonio Cultural de la Nación	Reglamento	0.3	0.3	0.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
	12	Sistematización del registro de catalogación de áreas potenciales de paisaje cultural	Catálogos	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	4		
	13	Catalogación de los paisajes culturales en la Región Lima	Informe	0	0	0	0	0.25	0.25	0.25	0.25	0	0	0	0	1		
	13	Elaboración de material multimedia sobre el proceso de catalogación de áreas potenciales de paisaje cultural	Material	0	0	0	0	0	5	4	4	4	4	4	5	29		
	14	Acciones administrativas de fiscalización	Expediente	7	7	8	7	7	8	7	7	8	7	7	8	88	Dirección General de Fiscalización	
	14	Acciones contra el tráfico ilícito de bienes culturales	Objeto	872	873	875	1039	1040	1041	872	873	875	873	874	876	10983		
15	Jornadas de sensibilización y difusión de la Defensa del Patrimonio	Jornadas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24			

OEL: Promover las Industrias Culturales y fomentar las artes para mejorar el acceso a la ciudadanía a la cultura	15	Formular e implementar políticas para la protección y gestión de las Industrias Culturales y Artes	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección General de Industrias Culturales y Artes
	16	Formular, actualizar y supervisar las políticas y regulación, así como institucionalizar espacios públicos privados para la toma de decisiones	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
	16	Potenciar las capacidades técnicas de los gestores culturales, con énfasis en regiones	Curso	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Dirección de Industrias Culturales
	17	Diseñar, desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Información	Estudio	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	3		
	17	Registrar y Diseñar programas para las personas naturales y jurídicas con fines culturales	Registro	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	Dirección de Artes y Acceso a la Cultura
	18	Identificar y difundir las metodologías e indicadores del arte como transformador social	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
	18	Administrar, difundir y promocionar a los Encuentros Nacionales del Ministerio de Cultura	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección de Encuentros Nacionales
	19	Programación de funciones del Ballet Nacional 2011	Evento	0	0	3	0	0	0	6	0	7	2	0	6	24	
	19	Programación de funciones del Encuentro Nacional de Folclore 2011	Evento	0	2	6	3	3	4	4	6	3	5	5	3	44	
	20	Programación de conciertos de la Orquesta Sinfónica Nacional 2011	Evento	0	7	6	3	6	4	5	3	5	4	4	2	49	
20	Conciertos de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil e Infantil 2011	Evento	0	1	1	7	1	0	6	0	0	6	1	3	26		
21	Programación de Conciertos del Coro Nacional 2011	Evento	0	0	0	0	0	3	4	4	1	3	3	2	20	Dirección de Encuentros Nacionales	
21	Programación de conciertos del Coro Nacional de Niños 2011	Evento	0	0	0	3	0	3	3	0	2	0	6	3	20		

